



Señora
GERMAN ACOSTA
CARRERA 38 A N 25-50 BARRIO LA SOLEDAD
TEL:3102574855
Ciudad

atención al radicado de la referencia, me permito informarle que, el **artículo 18 de la Ley 1383 del 16 de marzo de 2010**, introdujo la solidaridad respecto del tema de responsabilidades entre el propietario del vehículo y la empresa de transporte público, el cual a tenor reza:

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA -
Secretaria de movilidad - calle

Dirección: calle 13 # 37-35

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BUDGOIA D.C.

Código Postal: 111611000

Envio:YG212964356CO

Nombre/ Razón Social:
GERMAN ACOSTA

Dirección: CARRERA 38 A NO 25 - 5
BR LA SOLEDAD

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:111321327

Fecha Pre-Admisión:

14/12/2016 11:16:22

Mr. Transporter Ltd de corp 00000 del 21/05/2017
 Mr. FC Express Romania Express 00000 del 09/09/2016

ado a lo anterior, a partir de la entrada en vigencia de la ley 769 de 2002, los -parendos impuestos en vía no son imputados a la placa del vehículo, sino al número cédula del presunto infractor ya que la responsabilidad contravencional es de tipo onal y en ese orden de ideas **la placa es solo un referente.**

acuerdo con lo anterior y conforme a su solicitud se tiene que, de acuerdo con la descripción típica de la infracción, se observa que las causas que dan lugar a la misma, no son únicamente en cabeza del conductor, sino además del propietario y la empresa a la que se encuentra afiliado el vehículo, quienes deberán procurar el cumplimiento de las obligaciones mínimas que establece la legislación colombiana con respecto del buen estado del vehículo y del cumplimiento de las condiciones necesarias para su correspondiente, regular y debida circulación y la prestación del servicio para el cual se encuentra inscrito ante el organismo de tránsito:

NOTIFICACION	COMPARENDO	INFRACCION	SOLIDARIDAD
Manual	110010000000016493105	C35	SI
Manual	110010000000016466923	B15	SI
Manual	110010000000013432067	B15	SI
Manual	110010000000010569248	B15	SI

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Manual	110010000000010247260	C18	SI
--------	-----------------------	-----	----

Que como consecuencia de lo anterior la Autoridad de Tránsito correspondiente, emitió el Acto Administrativo respectivo, mediante el cual, fue declarado contraventor de las normas de tránsito al respectivo conductor y **se declaró la responsabilidad solidaria del pago de la multa al propietario del rodante y la empresa de transportes** a la cual se encuentra afiliado el vehículo.

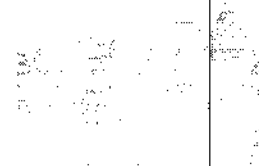
A su vez se le informa que La Secretaría Distrital de Movilidad no expide ningún PAZ Y SALVO por concepto de comparendos, por lo tanto, el estado de su cuenta puede ser consultado en la página web de la entidad donde una vez cancelado el valor adeudado éste se verá reflejado y el mismo aparecerá en cero (0).

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KDIAZ



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 5525

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-340916/ GERMAN ACOSTA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-255251 d el 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

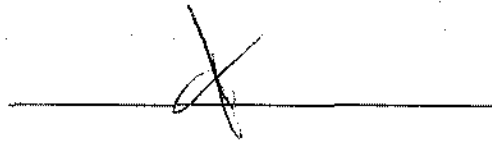
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ENERO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-340916.

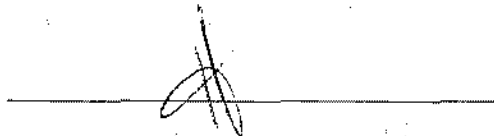
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 23 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 29 DE ENERO DE 2019 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. MARIA YAMILE
BOLIVAR SABOGAL